



CIRCULAR EXTERNA No. 24 DE 2022

FECHA: Bogotá D.C., 25 de mayo de 2022

PARA: COMPAÑÍAS ASEGURADORAS, INTERMEDIARIOS FINANCIEROS Y PRODUCTORES AGROPECUARIOS

ASUNTO: INSTRUCTIVO TÉCNICO - INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO (ISA)

En cumplimiento de la Resolución 159 de 2022 expedida por el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural (MADR), por la cual *“se modifica el artículo 2 de la Resolución 79 de 2022, por la cual se establece la cobertura y los cultivos que se enmarcan en el Plan Anual de Gestión de Riesgos Agropecuarios para la vigencia 2022”*, la presente Circular informa la modificación al numeral 5.4.1 **“Requisitos para el otorgamiento de incentivos”**, del Título Séptimo del Manual de Servicios de FINAGRO **“INSTRUCTIVO TÉCNICO - INCENTIVO AL SEGURO AGROPECUARIO (ISA)”** cuyos cambios se presentan así:

- Se establece la condición de asegurabilidad, se unifican los conceptos de lote y área por unidad; se elimina la expresión hato ganadero.
- Se unifica el concepto de ciclo productivo para la aplicación del ISA.
- Se establece que el ISA se otorgará por los primeros 12 meses en el caso de las actividades pecuarias y cultivos permanentes con ciclos productivos mayores a 12 meses.

Los demás aspectos informados mediante las Circulares Externas Nos. 6 y 7 de 2022 continúan vigentes.

Cualquier consulta sobre el particular será atendida por la Gerencia de Investigaciones Económicas en la Dirección de Información Sectorial y Riesgos Agropecuarios seguroagro@finagro.com.co

Cordial saludo,



ADOLFO CÁCERES M.
Presidente